

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Provincia de Chiriquí
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO
Teléfono: 726-5027



ACUERDO MUNICIPAL N°011-2026
(DE 2 DE JULIO DE 2026)

"Por medio del cual se autoriza el pago de Gastos de Representación a los Concejales de los Corregimientos de San Juan, San Lorenzo, Bocas del Monte, Horconcitos y Boca Chica del Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí y se dictan otras disposiciones."

El Concejo Municipal del Distrito de San Lorenzo, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 37 del 29 de Junio del 2009 (Ley de Descentralización).

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo Municipal tiene la atribución legal de estructurar y aprobar el Presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio, así como de asignar las partidas presupuestarias necesarias para el correcto funcionamiento de las autoridades locales.
- Que los Concejales de los corregimientos de San Juan, San Lorenzo, Boca Chica, Bocas del Monte y Horconcitos ejercen funciones de alto impacto comunitario, requiriendo de recursos que les permitan movilizarse, atender delegaciones oficiales y representar dignamente a sus respectivas comunidades.
- Que existe la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a esta erogación sin afectar el normal funcionamiento del Municipio de San Lorenzo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago mensual en concepto de Gastos de Representación por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/625.00)**, a favor de los Concejales de los siguientes corregimientos del Distrito de San Lorenzo: San Juan, San Lorenzo, Bocas Chica, Boca del Monte y Horconcito.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece que este pago se ejecutará de manera mensual y formal a partir del 2 de julio de 2026, establecido de la siguiente manera:





REPÚBLICA DE PANAMÁ
Provincia de Chiriquí
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO
Teléfono: 726-5027

DESGLOCE DE LOS GASTOS DE REPRESENTACION ASIGNADOS:

DETALLE DEL CORREGIMIENTO	MONTO ASIGNADO
CONCEJAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN	B/ 625.00
CONCEJAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO	B/ 625.00
CONCEJAL DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE	B/ 625.00
CONCEJAL DEL CORREGIMIENTO DE HORCONCITO	B/ 625.00
CONCEJAL DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA	B/ 625.00

Es de importancia recalcar que se debe cumplir con los descuentos establecidos en las normas vigentes en la República de Panamá.

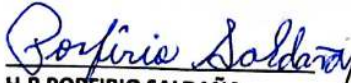
ARTICULO TERCERO: Los gastos que se deriven del cumplimiento del presente Acuerdo Municipal se cargarán a la Partida Presupuestaria 030 Gastos de Representación Departamento de Concejo del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos del Distrito de San Lorenzo, vigencia fiscal 2026.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo Municipal es de estricto cumplimiento y entrará en vigencia a partir de su aprobación y posterior promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá (Artículo 233 y 242); Ley 106 del 8 de octubre de 1973 (Régimen Municipal); Ley 37 de 29 de junio de 2009 (Que descentraliza la Administración Pública) y sus modificaciones.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Lorenzo, a los 02 días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLACE


H.R. PORFIRIO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN LORENZO




LIC. GRISELL GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO

ACUERDO MUNICIPAL No. 011-2026
(DEL 02 DE JULIO DE 2026)





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO
Secretaria General

Horconcito 2 de Julio 2026.
Refrendo N° 6.

Vistos:

APRUEBESE EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO MUNICIPAL N°011-2026 DEL 2 DE JULIO DE 2026.

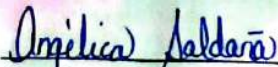
"Por medio del cual se autoriza el pago de Gastos de Representación a los Concejales de los Corregimientos de San Juan, San Lorenzo, Bocas del Monte, Horconcito y Boca Chica del Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí y se dictan otras disposiciones"

Sírvase de remitir el presente Acuerdo Municipal debidamente revisado y sancionado a su despacho de origen.

Notifíquese y Cúmplase


Ing. Gustavo Polanco M.
Alcalde Municipal del Distrito
Distrito de San Lorenzo




Angelica Saldaña
Secretaria de la Alcaldía
Distrito de San Lorenzo

